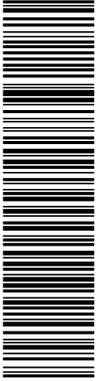


DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4A8SU-NQROB-NHA64 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021 a las 9:42:44 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 09/08/2021 15:15	ESTADO FIRMADO 09/08/2021 15:15



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2021/S551/9

ANUNCIO

**DOÑA JUANA MORENO SIERRA, ALCALDESA-PRESIDENTA DE ESTE EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LLERENA,**

HACE SABER:

Se pone en general conocimiento que el contenido Decreto mediante el cual se convoca la sesión extraordinaria urgente de Pleno del día 11 de agosto de 2021 es del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.- Convocar a los Señores Concejales a la sesión extraordinaria de carácter urgente que celebrará el Pleno de esta Corporación Municipal en el Palacio Consistorial el día 11 de agosto de 2021, a su hora de las 09:00, encareciéndose puntual asistencia salvo justa causa que lo impidiese, que se ruega sea comunicada, en su caso, con la debida antelación.

La urgencia se justifica en base a la necesidad de:

Primero.- Proceder, por tercera vez, a la aprobación provisional del Plan General Municipal de Llerena. El tratamiento de este asunto no se debe demorar a una sesión posterior debido a que es necesario abrir cuanto antes el plazo de exposición pública para poder elevarlo posteriormente a la Consejería competente, teniendo presente tanto la trascendencia que este documento tiene para el término municipal de Llerena como que la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura dejó en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva hasta tanto se completara, justificara y corrigiera su documentación.

Segundo.- Aprobar las Bases que han de regir la concesión de los Bonos de Emergencia Social y Comercio Local 2021, de modo que, en cuanto se publique la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz mediante la cual se repartan las tarjetas entre los municipios solicitantes, se pueda publicar el extracto de la convocatoria y, por ende, abrir el plazo para que los interesados puedan solicitar los bonos, habida cuenta que dicho plazo finalizará el 22 de diciembre de 2021.

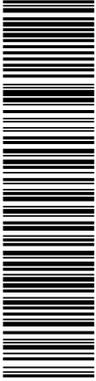
En la citada sesión se debatirá y tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia de la sesión.
- 2.- Tercera aprobación provisional del Plan General Municipal.
- 3.- Aprobación de las Bases que han de regir la concesión de los Bonos de Emergencia Social y Comercio Local 2021.”

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Fdo.: Juana Moreno Sierra

DOCUMENTO .ANUNCIO: Anuncio	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4A8SU-NQROB-NHA64 Fecha de emisión: 10 de agosto de 2021 a las 9:42:44 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 09/08/2021 15:15
	ESTADO FIRMADO 09/08/2021 15:15



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 229058_4A8SU-NQROB-NHA64_B697FC644502C131477D410FBA6C94D681D0C3), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>